0B22608716

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA
3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **26/12/2018** - Hora: **07:14** - N° de Exp:**797/18**

ACTOR: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA**

DEMANDADO:

CAUSA: PARTIDAS

JUEZ: Dr. Carlos Rubén Molina

SECRETARIO: - 3ra

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS

DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°

		DESCRIPCIÓN
1	**OBJETO DEL JUICIO**	INSCRIPCION DE PARTIDA
2	**MODO DE PROCESO**	

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero

4 **DEFENSORIA** CIVIL **Nro:** II DA

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
LESCANO, JIMENA ALEJANDRA	TIERRA DEL FUEGO S/N (SEGUNDA CUADRA DESPUES DEL PUENTE)	VILLA NUEVA	INDOCUMENTADA	

6.-DEMANDADOS DEL PROCESO (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit

7	**FUERO DE ATRACCION**
JUZ.	EXPTE. CONEXO
	...../.....

8 **OFICIOS LEY 22172**
Juez oficiante:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.-	**MONTO DEL JUICIO**		
$	USD	IMPORTE	

10.-	**TASA DE JUSTICIA**
	Abona tasa mínima:
	Abona tasa íntegra:
	Exento de pago:

11.-	**BONOS PROF.**
	ADJUNTA
	NO ADJUNTA

12.-	**LEY 6059**	
	ABONA	
	NO ABONA	X

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE **DECLARACIÓN JURADA**.-

21/12/18
FECHA

Dra. ISABEL NAZ
DEFENSORA OFICIAL
C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-

1961

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL Y DE LA DEFENSA

Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL TUCUMÁN

CONCEPCION, 18 de septiembre de 2018.-

AL SR.
ENCARGADO DEL
REGISTRO DEL ESTADO Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
JUZGADO DE PAZ AGUILARES.-
S _____/_____ D

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIa. Nom. se dirige a Ud. a resuelto oficiar a fin de solicitarle se informe a este Ministerio, si se encuentra Inscripta la partida de nacimiento de: **LESCANO, JIMENA ALEJANDRA** nacido el 06/09/1999.-

Se solicita dicho informe a fin de iniciar juicio de Inscripción de Partida de nacimiento.-

Saludo a UD. atte.-

Dra. Liliana Isolina Villagra
PROSECRETARIA
DEF. OF. CIVIL 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aguilares, 19/09/2018
Recibido en la fecha, registrese y en la misma informo a la defensoria Oficial civil opiciante que la partida de nacimiento solicitada no se encuentra inscripta en los libros de este Registro Civil. Sirva la presente de atenta nota de remisión e información.-

JUZGADO DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN

Encargada Mayor
Ema Dolacio

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL Y DE LA DEFENSA

Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL TUCUMÁN

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL
SEGUNDA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

CONCEPCIÓN, 18 de SEPTIEMBRE de 2018.-

AL
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S_____/_____ D

Esta Defensoría Oficial en lo Civil de la II° Nom. de este Centro Judicial, a cargo de la Dra. ISABEL NACUL, ha resuelto oficiar a Ud. a fin de solicitarle **SE PRACTIQUE EXAMEN MÉDICO** a fin de determinar la edad probable de: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA**, Indocumentada, nacida el 06/09/999, quien es hijo de VERONICA LEONOR LESCANO.-

Se solicita dicho Informe a fin de Iniciar juicio de Inscripción de Partida de Nacimiento del mismo.-

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Claudia [illegible]
PROSECRETARIA
DEF. OF. CIVIL 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 16 OCT 2018 siendo Hs. 8:00, se recepciona CAUSA/OFICIO/
CEDULA No. S/D., proveniente de Def. Oficial Civil
con 1 fojas útiles, adjuntando

CONCEPCION, 16 OCT 2018

HOSPITAL
CENTRO DE SALUD
AGUILARES
Alsina esq Gorriti - Tel. 03865 487007 / 487189
CP 4146 - Aguilares - Tucumán

SIPROSA

4

CONSTANCIA

Conforme a libro de Sala de Partos.....Folios….110.....Orden Nº.27.....

del Hospital Centro de Salud Aguilares.

Se registra que la Sra. ...Lescano Veronica.....

dio a luz el día.....19.....Mes.....Junio.....Año.....1999.....Hs.....19hs.....

un Recién Nacido Vivo de Sexo.....Femenino.....Peso.....3400 g.....E.G.....En. a termino

con el nombre de .....Jimena Alejandra Lescano.....

Producto de un .....Embarazo Simple.....

Se expide la presente constancia para ser presentada ante las autoridades correspondientes.

Aguilares – Tucumán.....05.....del mes de.....Septiembre.....de.....2018.....

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
SIPROSA
TUCUMÁN
HOSPITAL CENTRO DE SALUD - AGUILARES

MIGUEL TEJERINA
M.P. Nº 7491
SUB-DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL AGUILARES

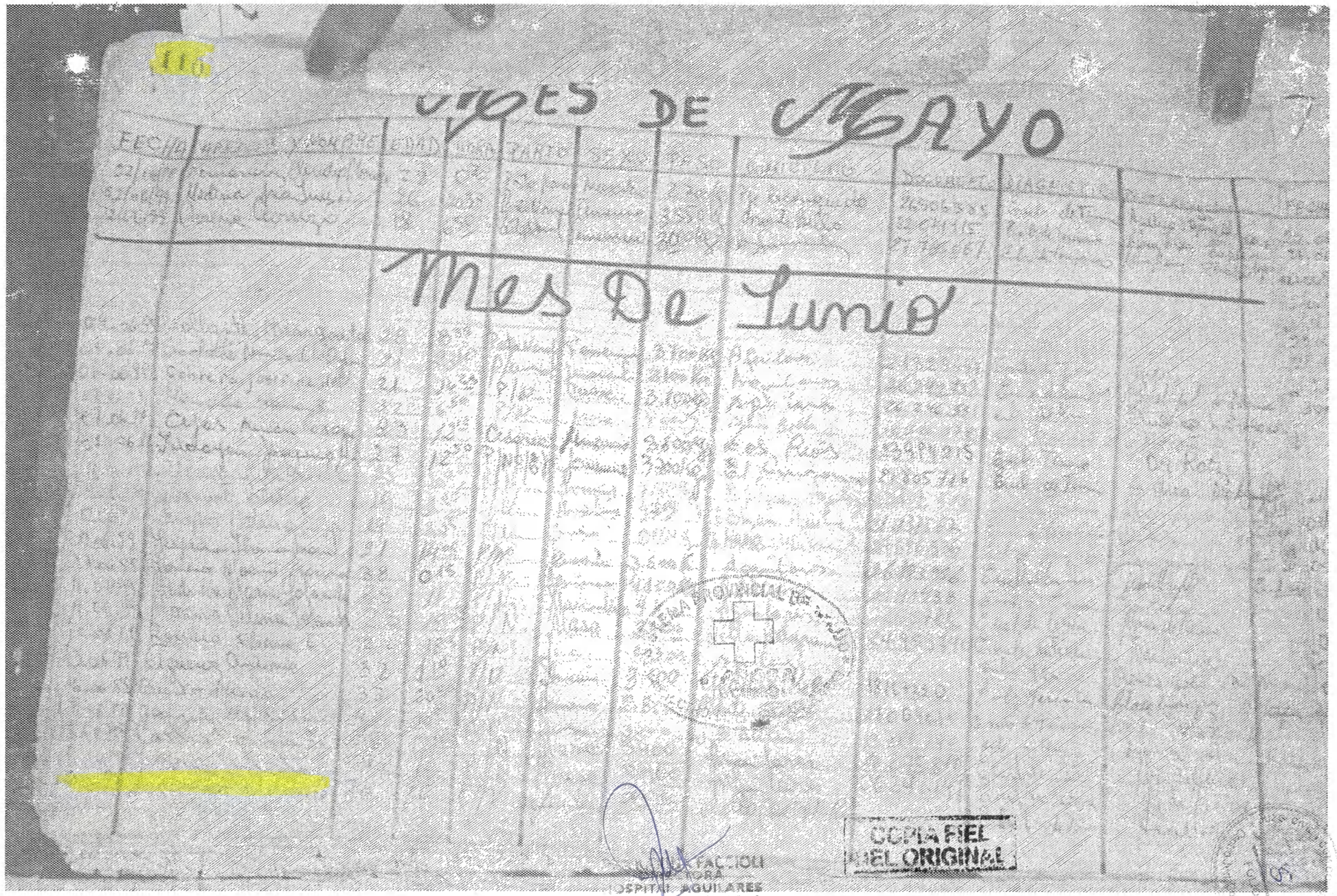
Mes de Mayo
Mes de Junio
COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

5 bis.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL Y DE LA DEFENSA

Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL TUCUMÁN
CUERPO MEDICO FORENSE

INFORME N° 001855 CONCEPCION, 16 de Octubre del 2018

A LA DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL DE LA 2ª NOM.

S_____/_____D.-

ASUNTO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ SU EDAD PROBABLE.-

De conformidad con lo requerido por Ud., cumplo en informar que en el día de la fecha, procedí a examinar en este Cuerpo Medico Forense a JIMENA ALEJANDRA LESCANO, pudiendo informar sobre los resultados obtenidos lo siguiente.

Actora de piel trigueña, ojos de color marrones, cabellos color castaños oscuros. Tiene una talla de 1,59 mts., y pesa 59,900 Kg., y es de contextura física normolínea.-

De acuerdo a los resultados del exámen físico-clínico practicado y por su desarrollo somático, piloso, esquelético piloso y dentario y por sus caracteres sexuales externos, aparenta tener 19 (DIECINUEVE) años.

Nuestra presunción de edad cronológica probable, guarda estricta correspondencia con la fecha en que refiere que nació la examinada, esto es el día 06-9-1999 por lo que vendría a tener en la fecha 19 (DIECINUEVE) años, 1 (UN) mes y 10 (DIEZ) días de edad.-

SALUDO A UD. ATTE.-

CUERPO MEDICO FORENSE - Centro Jud. Concepción -

Dr. [illegible]
Médico Forense
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3 NOM.
6
FOLIO
Conc. Civ. Com. Com.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puesto a la Vista

POLICIA DE TUCUMÁN
Comisaria De Aguilares
U.R. Sud

BOHORQUEZ ENZO JAVIER
CABO 1°
POLICIA DE TUCUMAN

IDARG18907307<5<<<<<<<<<<<<<<<
7508077F2801142ARG<<<<<<<<<<<0
LESCANO<<VERONICA<LEONOR<<<<<<

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA PROVINCIA DE TUCUMAN (REPUBLICA ARGENTINA)

[redacted] TUCUMAN

7 FOLIO

F. 2000/A **SERIE H** N° 000005622

Valor

$ 39.-

R.1 SOLICITUD		R.2 FECHA		
Certificado de Antecedentes		24	10	18
Certificado de Resid., conviv. y otros		DIA	MES	AÑO
Constancia Policial	x			

TUCUMAN 13959122R
TUCUMAN 13959131R
TUCUMAN 13959121R
TUCUMAN 13959132R
TUCUMAN 13959141R
TUCUMAN 13959142R
TUCUMAN 13959161R
TUCUMAN 13959151R
TUCUMAN 13959250R
TUCUMAN 13958260R
TUCUMAN 13959270R

R.3 MOTIVO DEL PEDIDO

Para ser presentado en: CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R.4 SOLICITANTE

Prontuario N°	C.I.N°	D.N.I.
.		NO POSEE

Apellido y Nombre	Nac.	Fecha de Nac.	Estado Civil
LESCANO JIMENA ALEJANDRA	ARG.	06-09-1999	SOLTERA

Domicilio	Profesión	Ocupación
TIERRA DEL FUEGO S/N VILLA NUEVA AUILARES -TUCUMAN.-		JORNALERA

Firma del Solicitante

R.5 CERTIFICADO ORIGINAL ANTECEDENTES

$ 1

ORIGINAL: Blanco DUPLICADO: Color TRIPLICADO: Color

Firma y Sello del Responsable

R.6 | **CERTIFICADO DE RESIDENCIA, CONVIVENCIA Y OTROS**

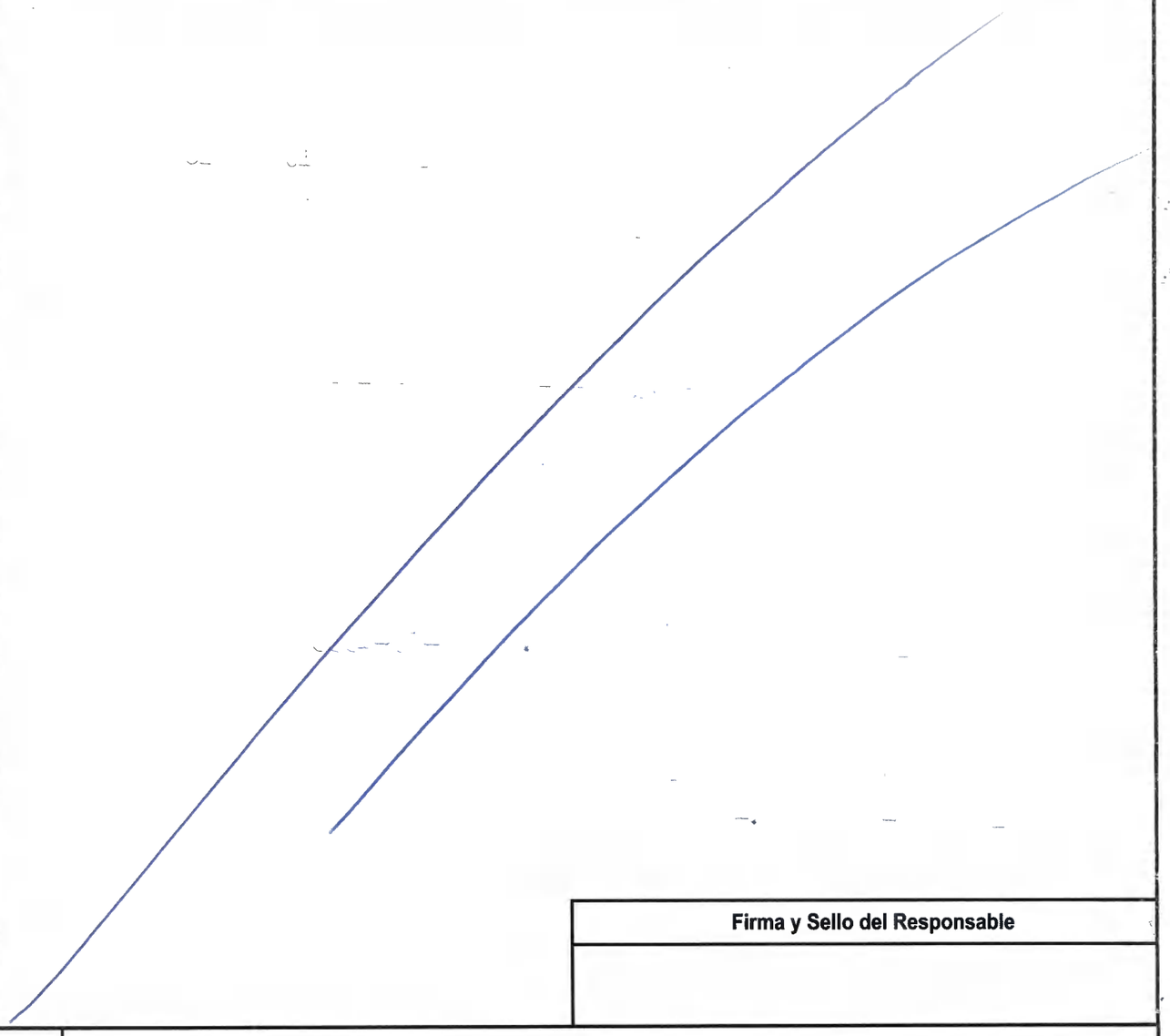

Firma y Sello del Responsable

R.7 | **CONSTANCIA POLICIAL**

El funcionario de policia que suscribe certifico que en la fecha comparese por esta dependencia policial la ciudadana,Lescano Jimena Alejandra Arg. soltera, de 19 años de edad,DNI NO POSEE,con domicilio en calle Tierra del Fuego s/n barrio Villa Nueva de la ciudad de Aguilares Provincia de Tucuman, quien manifiesta ser hija de Reynoso Francisco Tomas DNI 8.361.170 de 68 años de edad,Jubilado y de Lescano Veronica Leonor D.N.I 18.907.307 de43 años de edad,ama de casa ambos domiciliados en calle Tierra del Fuego s/n y por motivos que ella desconoce Nunca la dieron a cuenta en el Registo Civil, y que la misma habria Nacido en la ciudad de Aguilares en el año 1999 el dia 06 de Septiembre de ese año y que por tal motivi la misma No POSEE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, dicha constancia se realiza en presencia de los ciudadanos,Gerez Victor Hugo DNI 37.957.071 con domicilio en calle S/n Santa Rosa Aguilares y de Tomco Yesica Maria Yaneth DNI 35.914.245 con domicilio en XXXXXXX El rincon Los Sarmientos, por quienes se logro XXXXXXX establecer que lo manifestado por la dicente es correcto,lo siendo para mas y a los fines que lo requiera firma para constancia.

37957071

Tomco yesica

35914245

Jimena lescano

POLICIA DE TUCUMAN
Comisaria De Aguilares U.R. 9

BOHORQUEZ ENZO JAVIER
CABO
POLICIA DE TUCUMAN

Firma y Sello del Responsable

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL 8va. SAN SALVADOR
8
FOLIO
Centro Jud. Comercial

INICIO JUICIO.-
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE TURNO
JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA-

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil de la IIa. Nom. ante V.S. respetuosamente digo:

I.- REPRESENTACIÓN:

Que vengo en nombre y representación de JIMENA ALEJANDRA LESCANO, argentina, mayor de edad, indocumentada, domiciliada en RIERRA DEL FUEGO S/N (A LA VUELTA DE LA PLAZA) VILLA NUEVA, AGUILARES y constituyéndolo a los efectos legales en mi Público Despacho. Pido se tenga presente el Certificado para Litigar sin gastos.- pido intervención de Ley.-

II- INICIO JUICIO:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a Iniciar Juicio de Inscripción de la Partida de nacimiento de: **JIMENA ALEJANDRA LESCANO** nacida el 06 de Septiembre de 1999, en el Hospital de la Ciudad de Aguilares.-

III.- HECHOS:

Mi representada tiene en la actualidad 19 años de edad.-

Manifiesta mi mandante, que su madre VERONICA LEONOR LESCANO DNI: 18.907.307 desconocía que existía un tiempo determinado por la Ley para inscribir la partida de su nacimiento.-

Como así también manifiesta que por ser una persona carente de recursos no realizo los tramites pertinentes y dejo sin inscribir la partida de su Nacimiento.-

IV.- PRUEBAS

Certificado Negativo, expedido por el Juzgado de Paz de AGUILARES.-

Constancia de nacimiento expedido por el Hospital de Aguilares.-

Informe del Sr. Medico Forense N° 1855 de donde consta la edad probable de **JIMENA ALEJANDRA LESCANO.-**

Fotocopia Legalizada del Documento Nacional de Identidad de la Sra. VERONICA LEONOR LESCANO.-

Constancia Policial.-

A fin de llenar los extremos legales correspondientes, ofrezco el testimonio de las sgtes personas: DANTE ARIEL VERA, DNI N° 26.757.203, con domicilio en SANTA ROSA, AGUILARES; JULIO CESAR TOME,

DNI N° 17.239.861, con domicilio en TIERRA DEL FUEGO S/N, AGUILARES quienes deberán deponer a tenor del sgte. interrogatorio:

1) Por las Generales de la Ley .

2) Para que diga el testigo: Si conoce a **JIMENA ALEJANDRA LESCANO** y De Razón.-

3) Para que diga el testigo: Si sabe y le constan el lugar y fecha de nacimiento de **JIMENA ALEJANDRA LESCANO.** De razón.-

4) Para que diga el testigo si sabe y le consta si **JIMENA ALEJANDRA LESCANO** es conocida con el nombre antes citado de manera publica. De razón.-

5) Para que diga el testigo si sabe y le consta los motivos por los cuales no se inscribió la partida de nacimiento de **JIMENA ALEJANDRA LESCANO.** De Razón

6) De Publico y Notorio

V- PETITORIO.

Por lo expuesto a S.S. solicito.

1-Me tenga por presentada, con domicilio legal constituido .Se me de intervención de Ley.-

2- Se haga lugar al Certificado para Litigar sin Gastos.

3- Se agregue la documentación acompañada .

4.-Se abra la causa a pruebas .

5.-Se libre oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares a fin de que se tome declaración a los testigos propuestos.-

6- Se corra vista de Ley a los Ministerios intervinientes a fin de que se expidan sobre el fondo de la cuestión.-

7- Se dicte sentencia conforme se solicita, ordenando S.S. la Inscripción de la partida de nacimiento de **JIMENA ALEJANDRA LESCANO**, nacida el dia 06/09/99, en el Hospital de Aguilares -Oficiándose a sus efectos .-

JUSTICIA.- MA

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM. Centro Judicial Concepción
9
FOLIO

RECIBIDO 21/12/18 HORA: 09:10

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS - Expte. N° 797/18

FECHA 26/12/2018 **HORA:** 07:14 MEZ

DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 01 FS., NOTA DE FECHA 18/09/18 DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL (02), CONSTANCIA DEL HOSPITAL DE AGUILARES EN 02 FS., INFORME N° 001855, COPIA FIEL DE D.N.I., CONSTANCIA POLICIAL, BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 27 DIC 2018 07:44
JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO DECLARACION JURADA; DEMANDA EN (01) FS, NOTA DIRIGIDA AL JUZGADO DE PAZ DE AGUILARES EN 01 FS; NOTA AL CUERPO MEDICO FORENSE EN (01) FS; CONSTANCIA HOSPITAL DE AGUILARES DE FECHA 05/09/18 EN (02) FS; INFORME CUERPO MEDICO FORENSE EN (01) FS; COPIA CERT. DE DNI; CONSTANCIA POLICIAL DE FECHA 24/10/18 EN 01 FS; COPIA PARA TRASLADO EN (02) FS; BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS EN (10) FS

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS EXPTE 797/18

Nota Actuarial: Informo a S.S. que en el día de la fecha 27 de diciembre de 2018, se procedió a crear un incidente caratulado "LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/PARTIDAS S/INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P EL ACTOR)".- MSC

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FOLIO 11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.- EXPTE. Nº **797/18.-**

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2018.-

Téngase a la Sra. Defensora Oficial Civil de la IIa. Nominación, por apersonada con domicilio legal constitutido en su público Despacho, désele intervención de Ley.-

Por deducida Acción sobre inscripción de Partida de Nacimiento. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.-

Agréguense los instrumentos que acompaña.-

Désele intervención al Sr. Fiscal Civil.-

Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las personas, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos.- PERSONAL

Designanse los días martes y viernes o subsiguente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15/02/19 se confeccionó cédulas Nº. 32.-

En fecha 15/02/19 se libró cédulas Nº. 32.-

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

797/18-I1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIIa. NOMINACIÓN

CAUSA : LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/PARTIDAS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. EL ACTOR

JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA.-

SECRETARIA: DRA. SILVIA ESTELA ARIAS

F.HECHO: 26/12/2018

JUZG CIVIL Y COM.COMUN 3ª NOM.
12
FOLIO
Centro Jud. Concepción

DEDUCE INCIDENTE PARA LITIGAR SIN GASTOS

SR JUEZ CIVIL EN CIVIL Y COMERCIAL.-

JUICIO : LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA

EXPTE Nº .- 777/18

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil de la II° Nom. ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que ha concurrido por ante esta Defensoría Oficial la Sra**: LESCANO, JIMENA ALEJANDRA,** quién debe intervenir en el juicio del acápite y dada su precaria situación económica, solicita por mi intermedio se le otorgue certificado para litigar sin gastos, con la representación de la suscripta.-

A tal fin y cumpliendo con los requisitos por el Art. 5° de la Ley 6314, declara bajo juramento la veracidad de los siguientes datos:

SOLICITANTE:

a).-NOMBRE Y APELLIDO: **LESCANO, JIMENA ALEJANDRA** .-

b).-DOMICILIO: TIERRA DEL FUEGO S/N (SEGUNDA CUADRA DESPUES DEL PUENTE)

c).-D.N.I. N°: INDOCUMENTADA .-

d).-PROFESION: .-

e).-ESTADO CIVIL: SOLTERA .-

f).-Persona a su cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia**: 00.-**

g) Bienes inmuebles, automotores u otros bienes de su propiedad: NO EXISTEN según constancia obrante en el presente incidente en 09 fs .-

El incidentista carece de recursos para afrontar el trámite del presente juicio.-

Se solicita el Beneficio para el juicio de acápite.-

Adjunto los informes exigidos por el art. 6 de la Ley 6.314, 1)Registro Inmobiliario, 2) Dirección General de Rentas , 3) Sección de Automotores de la D.G.R, 4)Jefatura de la Policía.-

Por lo expuesto solicito a S.S., otorgue el pertinente certificado para litigar sin gastos, previo trámite de Ley.-

JUSTICIA.-MA

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
DEFENSORA OFICIAL 2ª NOM.
en lo CIV. C. y LAB. DE LA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG CIVIL Y COM.COMUN 3ª NOM.
1
FOLIO
Centro Jud. Concepción

JU, 27 DIC 2018 07:58

JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO OFICIO AL JEFE DE POLICIA INFORMADO EN (02) FS ; OFICIO ARENTAS DE LA PROVINCIA INFORMADO EN (03) FS ; OFICIO A RENTAS DEL AUTO MOTOR INFORMADA EN (02) FS ; OFICIO AL REGISTRO INMOBILIARIO EN 03 FS .-

SRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13

comisaria: AGUILARES

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL Y DE LA DEFENSA

Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL TUCUMÁN

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL
SEGUNDA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

ESPAÑA 1450- CONCEPCION

Concepción, 18 de septiembre de 2018

Sr. Jefe de Policía de la
Provincia deTucumán
S / O.-

De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIa. Nominación, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc. 4) de la Ley provincial N° 6.314, ha resuelto oficiar a Ud. para que se sirva informar sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo : **LESCANO, JIMENA ALEJANDRA INDOCUMENTADA, domiciliado en TIERRA DEL FUEGO S/N (SEGUNDA CUADRA DESPUES DEL PUENTE) VILLA NUEVA .-**

LIBRE DE DERECHOS - Para diligenciar Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley Nº 6.314).-

Saludo a Ud. muy atentamente.-MA.-

Dra. Liliana Cecilia Mir
PROSECRETARIA
DEF. OF. CIVIL 2da. nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

14

INFORME AMBIENTAL

EN LA CIUDAD DE AGUILARES, DEPARTAMENTO DE RIO CHICO, PROVINCIA DE TUCUMAN, A LOS 22 DIAS DEL MES DE Octubre DE DOS MIL 18, SIENDO LA HORA 09:30 EL FUNCIONARIO DE POLICIA QUE SUSCRIBE, CON FUNCIONES DE ENCARGADO/ A DE EXPEDIENTES EN ESTA DEPENDENCIA, A LOS EFECTOS LEGALES LABRA LA PRESENTE PARA DEJAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADO LO SIGUIENTE: QUE CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL OFICIANTE, A EFECTOS DE QUE SE INFORME SOBRE: DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y PERSONAS QUE TUVIERA A SU CARGO Cesano Jimenez Alejandro. DNI (No Posee) 12 años de Edad.

RAZON POR LA CUAL, CON LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS Tomeo Julio Cesar DNI 17229861 Dio Tierra De Fuego S/N y de Aguero Maria Isabel DNI 21063085 Dio Calle Republica 1414.

QUE FUERON IMPUESTOS DE LAS PENAS DE FALSO TESTIMONIO (ART 275 C. P) Y NORMAS DEL C. P. P SE LLEGO A DETERMINAR QUE EL/ A CIUDADANO/ A Cesano Jimenez Alejandro SE DOMICILIA EN Tierra Del Fuego 2da Cuadra S/N. Villa Nueva Aguilares SUS MEDIOS DE VIDA SON Ama De Casa. CON CONCEPTO MORAL Buena Y SE DETERMINA QUE TIENE A SU CARGO A LAS SIGUIENTES PERSONAS

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN TODOS LOS INTERVINIENTES ANTE MI CERTIFICO.-

17229861 21.067.085

POLICIA DE TUCUMAN
Comisaria De Aguilares U.R. Sud

BOHORQUEZ ENZO JAVIER
CABO
POLICIA DE TUCUMAN

3

15

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL Y DE LA DEFENSA

Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL TUCUMÁN

16 OCT 2018

DELEGACION

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL
SEGUNDA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

ESPAÑA 1450- CONCEPCION

Concepción, 18 de septiembre de 2018

Sr. Director General de Rentas de la Provincia
San Martín esquina Maipú
San Miguel de Tucumán
S / O.-

De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIa. Nominación, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc. 3) de la Ley provincial N° 6.314, ha resuelto oficiar a Ud. para que se sirva informar sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registran a nombre de: **LESCANO, JIMENA ALEJANDRA INDOCUMENTADA, domiciliado en TIERRA DEL FUEGO S/N (SEGUNDA CUADRA DESPUES DEL PUENTE) VILLA NUEVA .-**

Saludo a Ud. muy atentamente.-MA.-

Dra. Claudia Cecilia Arranga
PROSECRETARIA
DEF. OF. CIVIL 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1° DNI

4

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

16

CONCEPCION, 17 de Octubre de 2018

REF.: LESCANO JIMENA ALEJANDRA

Atento a lo formulado precedentemente, cúmpleme en informara a Ud., que la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS** para poder evacuar la consulta efectuada debe contar con **NRO. de DNI o CUIL/CUIT** de la persona respecto a la cual se requiere información.

Sr. VICTOR HUGO CORDOBA
SUB JEFE DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

S

17

16 OCT 2018

DELEGACION
RECEPCION - NO IMPLICA PAGO

@GES

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL Y DE LA DEFENSA

Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL TUCUMÁN

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL
SEGUNDA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

ESPAÑA 1450- CONCEPCION

Concepción, 18 de septiembre de 2018

Sr. Director de la Sección Automotores de la
Dirección General de Rentas de la Provincia
S / O.-

De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIa. Nominación, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc. 3) de la Ley Provincial N° 6.314, ha resuelto oficiar a Ud. para que se sirva informar sobre los automotores que figuren a nombre de: **LESCANO, JIMENA ALEJANDRA INDOCUMENTADA, domiciliado en TIERRA DEL FUEGO S/N (SEGUNDA CUADRA DESPUES DEL PUENTE) VILLA NUEVA .-**

Saludo a Ud. muy atentamente.-MA.-

10 DAÍ

Dra. Claudia Verónica Valdez
PROSECRETARIA
DEF. OF. CIVIL 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

13

CONCEPCION, 17 de Octubre de 2018

REF.: LESCANO JIMENA ALEJANDRA

Atento a lo formulado precedentemente, cúmpleme en informara a Ud., que la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS** para poder evacuar la consulta efectuada debe contar con **NRO. de DNI o CUIL/CUIT** de la persona respecto a la cual se requiere información.

Sr. VICTOR HUGO CORROSA
SUB JEFE DELEGACIÓN CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

3421/18

16 OCT 2018

Dirección de Reg Inmobiliario Tucum n
NRO:60634
17/10/2018 08:35:26
56115619032038160001173 jrvv

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL Y DE LA DEFENSA

Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL TUCUMÁN

DEFENSORIA OF. CIVIL COMERC. Y DEL TRABAJO II NOM. - Centro Jud. Concepción -

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL
SEGUNDA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

ESPAÑA 1450- CONCEPCION

Concepción, 18 de septiembre de 2018

Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia
Salta Nº 19. San Miguel de Tucumán
S / O.-

De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIa. Nominación de acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc. 1) de la Ley Provincial N° 6.314, ha resuelto oficiar a Ud. para que se sirva informar los inmuebles registrados a nombre de: **LESCANO, JIMENA ALEJANDRA INDOCUMENTADA, domiciliado en TIERRA DEL FUEGO S/N (SEGUNDA CUADRA DESPUES DEL PUENTE) VILLA NUEVA .-**

En caso afirmativo el presente oficio deberá ser remitido a la Dirección Provincial de Catastro Parcelario, para que en dicha repartición se expidan sobre la avaluación fiscal de los inmuebles que consten en vuestro informe (inc. 2, art. 6º de la citada ley).-

Saludo a Ud. muy atentamente.-MA.-

Dra. Cintia Mabilia Miranda
PROSECRETARIA
DEF. OF. CIVIL 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8

Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

20

REPORTE DE BÚSQUEDA SIN RESULTADOS

Criterios Utilizados

Apellido o Razón Social: LESCANO%

Nombre: JIMENA ALEJANDRA

Silvia Paola Gómez
DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión

004339045624

La Presente búsqueda pertenece al nº de entrada: 60634/2018

Fecha y Hora de Impresión: 17/10/2018 10:56:58

Realizo la búsqueda: SILVIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

9

DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO

GOBIERNO DE
TUCUMÁN

21

San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018

Al Sr.
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Su Despacho

Ref.: ingreso n° 60634 /2018 :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder a la solicitud de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que se solicita
La información fue obtenida según busqueda realizada en Indice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

Silvia Patricia Gómez
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

Informó: sg

22
FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).-

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2018.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley.-

Agréguense los informes acompañados y pase el presente incidente al Sr. Fiscal Civil a los efectos de que dictamine sobre la concesión del beneficio para litigar sin gastos.-GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07 FEB 2019 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. * Concepción *
11
FOLIO

23

Causa:LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR)- Expte. nº 797/18-I1

En fecha 5 de febrero de 2019 remito el presente Incidente en 01 cuerpo con 12 fs al Sr. Agente Fiscal, conforme proveído de fecha 28 de Diciembre de 2018, adjuntando los autos principales en 01 cuerpo con 11 fs.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 05 de Febrero de 2019
Siendo hs. 11:05 en 12 fs., adjuntando Principales 11 fs.

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24
FOLIO

JUICIO: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS (INC.S/ BEN.P/ LIT.S/ GASTOS P.P. ACTOR)- EXPTE.NºC797/18-I1.-**

Sr. Juez:

Compulsadas las presentes actuaciones, se advierte que el peticionante de autos se encuentra indocumentado, por lo que los informes correspondientes a Ingresos Brutos y Automotores no han sido evacuados.

Sin perjuicio de ello, atento al derecho ejercido por el mismo para acceder al servicio de justicia, apoyado por reiterada jurisprudencia que así lo expresa, y el derecho a la identidad, que en definitiva es el que se discute en la presente cuestión, estimo corresponde, en el caso de autos, conceder la franquicia peticionada, salvo mejor criterio de S.S.. FISCALIA CIVIL, 04 de febrero de 2019.

LUCIA MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07 /02/2019 paso el presente incidente al Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIIª Nom. en un cuerpo con 13 Fs., adjuntando los autos principales en un cuerpo con 11 Fs. DOY

MARINA G SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 07 FEB 2019 10:50
JUZ. CIV. COM. III NOM.

RECIBIDO EN UN CUERPO EN (13) FS ADJUNTANDO AUTOS PRINCIPALES EN UN CUERPO EN (11) FS

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
FOLIO
13
C. J.

25

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).- EXPTE 797/18-I1

CONCEPCION, 7 de febrero de 2019.-

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal. En consecuencia pasen los autos a Despacho para resolver.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12/FEB 2019 se notifican las partes
Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
14
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL TUCUMAN

26

Juzg. Civ. y Com. COMUN III
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
REGISTRADO
Sentencia Nº. 06 | Nº. Expte. 797/18-I1

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDA (INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. ACTORA) (EXPTE Nº 797/18-I1).-

Concepcion, 14 de febrero de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: " **LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDA (INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. ACTORA) (EXPTE Nº 797/18-I1) ".-** y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta la Sra. Defensora Oficial de la IIª Nominación de este Centro Judicial, Dra. ISABEL NACUL, quien lo hace en representación de la Sra. JIMENA ALEJANDRA LESCANO, (indocumentada), soltera, con domicilio en Calle Tierra del Fuego S/N, (segunda cuadra después del puente) – Barrio Villa Nueva de la Ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán y solicita que el Juzgado le otorgue Certificado para Litigar sin Gastos.-

Advierte este sentenciante que no se han evacuados los informes correspondiente a Ingresos Brutos y Automotores atento a que la peticionante se encuentra indocumentada y que a pesar de tales circunstancias amerita acceder a lo requerido en la presente incidencia en pos de salvaguardar los derechos fundamentales de acceder a la justicia y del derecho a la identidad de raigambre constitucional conforme art. 75 Inc. 22 de nuestra Carta Magra.

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y en concordancia con lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal obrante a fs.13, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

1°) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de la Sra. LESCANO JIMENA ALEJANDRA (indocumentada), soltera, con domicilio en Calle Tierra del Fuego S/N (segunda cuadra después del puente), Bº Villanueva de la Ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumàn, quien será representado por la Dra. ISABEL NACUL, Defensora Oficial en los Civil y Comercial del Trabajo de la IIª Nom. hasta la total tramitación del juicio.-

2°) FIRME la presente procédase la acumulación a los autos principales.-

HÁGASE SABER

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15

En fecha 15/02/19 se confeccionó cédulas Nº. 30.-

En fecha 15/02/19 se libró cédulas Nº. 30.-

LIC. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00ATSRSNJI

Expte N°: **797/18-I1**
Cédula Nº 30

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 15 de febrero de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).**

Se notifica al Dr./a: **ISABEL NACUL - DEF. OFICIAL II° NOMINACION -**
Domicilio: **EN SU PUBLICO DESPACHO**

P R O V E I D O

"Concepcion, 14 de febrero de 2019.- ... **AUTOS Y VISTOS**: ... **CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS** a favor de la Sra. LESCANO JIMENA ALEJANDRA (indocumentada), soltera, con domicilio en Calle Tierra del Fuego S/N (segunda cuadra después del puente), Bº Villanueva de la Ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumàn, quien será representado por la Dra. ISABEL NACUL, Defensora Oficial en los Civil y Comercial del Trabajo de la IIª Nom. hasta la total tramitación del juicio.- **2°) FIRME** la presente procédase la acumulación a los autos principales.- **HÁGASE SABER** Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DRA. OLIVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy 15 FEB 2019 .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

GAF

18 FEB 2019

CEPCION, ____ de ____ En la fecha siendo

las ____ notifiqué del contenido de auto anterior y dejo duplicado en el domicilio

____ haberlo entendido, recibe una persona de la casa que dijo llamarse

____ y firma para constancia.

GUSTAVO E. BULAGIO
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28
FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

En el día de la fecha 25 de Febrero de 2019 se procede a la acumulación del Incidente de Beneficio para litigar sin gastos como se encuentra ordenado en el punto 2 de Sentencia N° 39 de fecha 14 de Febrero de 2019.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27/02/2019 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00PFXCCGFU

Expte N°: **797/18**

Cèdula Nº 32

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 15 de febrero de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.-**

Se notifica a: **REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**
Domicilio: **JUZGADO DE PAZ DE AGUILARES**

SS0/18

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 28 de diciembre de 2018.- Téngase a la Sra. Defensora Oficial Civil de la IIa. Nominación, por apersonada con domicilio legal constitutido en su público Despacho, désele intervención de Ley.- Por deducida Acción sobre inscripción de Partida de Nacimiento. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Désele intervención al Sr. Fiscal Civil.- Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las personas, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos.- PERSONAL. Designanse los días martes y viernes o subsiguente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (02)FS.-**

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....20/02/2019.....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....Mauro Villadrerpo.....

C Mauro A Villadrerpo
Empleado Auxiliar

EBulacio
Prosecretaria
cat C

A horas ..... del día ..... de20.....
Se dejó cedula en la casilla número .....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

JUZGADO DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN

Oficial Notificador

GAF

Aguilares, 20/02/2018 ... EN LA FECHA SIENDO HS. 10:50
NOTIFIQUE E INTIMÉ DEL CONTENIDO DE ESTA CEDULA Y DEJE SU DUPLICADO
EN DOMICILIO INDICADO A Registro Civil y Capacidad de
las Personas
POR SI HABERLO EXPRESADO ... DE MAYOR EDAD Y HABIL QUE DIJO LLAMARSE
Dr. Mario Gustavo Fernandez (Juez de Paz) FIRMA PARA CONSTANCIA.

JUZGADO DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN

C Mauro A. Villafuerte
Encargado Auxilia

Aguilares, 20/02/2018

Diligenciado, envio al Juzgado y Secretaria opiciantes en 01 foja util. Sirve
a presente de atenta nota de remisión.-

JUZGADO DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN

SOLICITO APERTURA A PRUEBA

SR JUEZ CIVIL EN CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA NOM.-
JUICIO : LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA
EXPTE Nº 797/18.-

ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la II da. Nom., a V.S. respetuosamente digo:

SOLICITO APERTURA A PRUEBA:

Atento a las constancias de autos y al estado del presente juicio solicito que se abra la causa a prueba, por el término de ley.-

JUSTICIA.-MA

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

VI, 01 MAR 2019 10:59
JUZ. CIV. COM. III NOM.

31
FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.- EXPTE 797/18

CONCEPCION, 6 de marzo de 2019.-

De acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Corte de Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada Nº 1079/18 de fecha 13/09/2018 y de acuerdo a las facultades otorgadas a este Proveyente como director del proceso (art. 30 CPCCT), se hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo en el presente juicio para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo.-

Conforme a los artículos 36 y 397 del CPCCT, ábrase la presente causa a pruebas por el término de 20 días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los 5 primeros días y producirlas en los 15 restantes.-

Se convoca a las partes para el día 01/04//2019 a hs. 09.00 a fin de que se celebre la **Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas,** a la que deberán concurrir personalmente las partes (art. 38 in fine CPCCT), conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar. En el caso de personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y/o conciliar. La incomparecencia injustificada, será considerada como violación al deber de lealtad y probidad (art. 69 CPCCT), un acto contrario a la buena fe que puede trabar el normal desarrollo del proceso (art. 43 del CPCCT) y habilitará a este Proveyente para aplicar las sanciones pecuniarias previstas en los artículos 42 y 43 del CPCCT. Se hace constar que en la audiencia deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en la misma audiencia (art. 696 del CPCCT).-

Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es se presente/n; y que el juez proveerá las pruebas correspondientes, si no hubiera conciliación total, en ese mismo acto.-PERSONAL..- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Fecha 7/3/19 se confeccionó cédulas Nº. 70.-

En fecha 7/3/19 se libró cédulas Nº. 70.-

DRA. GRACIELA VELARDIAS
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
32
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00OVCHLFRO

Expte N°: **797/18**
Cédula Nº 70

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 7 de marzo de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.**

Se notifica al Dr./a: **ISABEL NACUL - En Su Público Despacho -**
Domicilio: **DEFENSORIA OFICIAL 2° NOMINACION**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 6 de marzo de 2019.- De acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Corte de Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada Nº 1079/18 de fecha 13/09/2018 y de acuerdo a las facultades otorgadas a este Proveyente como director del proceso (art. 30 CPCCT), se hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo en el presente juicio para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo.- Conforme a los artículos 36 y 397 del CPCCT, ábrase la presente causa a pruebas por el término de 20 días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los 5 primeros días y producirlas en los 15 restantes.- Se convoca a las partes para el día 01/04//2019 a hs. 09.00 a fin de que se celebre la **Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas,** a la que deberán concurrir personalmente las partes (art. 38 in fine CPCCT), conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar. En el caso de personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y/o conciliar. La incomparecencia injustificada, será considerada como violación al deber de lealtad y probidad (art. 69 CPCCT), un acto contrario a la buena fe que puede trabar el normal desarrollo del proceso (art. 43 del CPCCT) y habilitará a este Proveyente para aplicar las sanciones pecuniarias previstas en los artículos 42 y 43 del CPCCT. Se hace constar que en la audiencia deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en la misma audiencia (art. 696 del CPCCT).- Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es se presente/n; y que el juez proveerá las pruebas correspondientes, si no hubiera conciliación total, en ese mismo acto.-PERSONAL..- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA

- Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

07 MAR 2019

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

GAF

06 MAR 2019

Concepción, _____ de _____ En la fecha siendo

notifique del contenido de esta cédula y dejo duplicado en el domicilio

_____

N° _____ debería encontrarse, recibió una persona de la casa que dijo llamarse

_____ y firma para constancia.

Dra. ANA LAURA ARANDA
PROSECRETARIA
DEP. DE CIVIL Ma. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RICARDO C. VILLOSLADA
Prosecretario Of. Notific.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 33 FOLIO Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.-

En la ciudad de Concepción, a los 1 días de Abril de 2019 comparecen por ante S.S. las siguientes personas: la Dra. Gabriela Liliana Garay Prosecretaria de la Defensoría Oficial de la II° Nominación, en representación de la parte actora y la Srita. Jimena Alejandra Lescano, en carácter de parte actora.-

El presente proceso tiene por objeto la inscripción de partida de nacimiento de la Srita. Jimena Alejandra Lescano iniciado por la Defensoría Oficial de la 2° Nominación, quien es representada en esta audiencia por la Dra. Garay quien se apersona en este acto, explicando los motivos por los cuales solicita la misma.-

Acto seguido, la parte actora ratifica los términos de la demanda adjuntada a fs. 8 y vta. y se procede proveer las pruebas ofrecidas por la misma:

1) Instrumental: Téngase presente la acompañada y las constancias de autos.-

2) Testimonial: Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares, a los efectos de que el día 10/04/2019 a Hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda recibir declaración testimonial a las personas ofrecidas como testigos, los que serán citados mediante cédula y las que deberán comparecer por ante ese Juzgado de Paz, munidos de sus documentos de identidad, a deponer a tenor del interrogatorio propuestos, el que se transcribirá a dicho oficio.- SEA

En este acto la parte actora y su letrada apoderada quedan notificados del proveído de pruebas.-

Asimismo, encontrándose parcialmente producidas las pruebas ofrecidas (instrumental), se omite la realización de la segunda audiencia. Se hace constar en este acto, que una vez producida la prueba testimonial, se notificará telefónicamente a la Sra. Defensora a los fines de presentar los alegatos. En este mismo acto presta conformidad la Dra. Garay para que los mismos sean realizados de manera oral.-

De acuerdo a lo ordenado en decreto de fecha 28/12/2018 y una vez presentado los alegatos, previo a resolver, pasen los presentes autos al Sr. Fiscal Civil a efectos de que dictamine sobre el fondo de la cuestión.-

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-SEA

Jimena Alejandra Lescano

Dra. GABRIELA LILIANA GARAY
PROSECRETARIA
DEFENS. OFIC. CIV. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
34
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00IYFNGTNS

ORALIDAD
ACORDADA N° 1079/18

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

Concepción, 1 de abril de 2019.-

OFICIO N°: 103.-

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIIª NOM.
Centro Jud.Concepción - Tuc.

AL SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES
S.....//.....D

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 797/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 10/04/2019 a Hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda recibir declaración testimonial a las siguientes personas ofrecidas como testigos: DANTE ARIEL VERA, DNI N° 26.757.203, con domicilio en SANTA ROSA, AGUILARES; JULIO CESAR TOME, DNI N° 17.239.861, con domicilio en TIERRA DEL FUEGO S/N, AGUILARES, los que serán citados mediante cédula y que deberán comparecer por ante ese Juzgado de Paz, munidos de sus documentos de identidad, a deponer a tenor del interrogatorio propuestos, el que se transcribirá a continuación: 1) Por las generales de la ley. 2) Para que diga el testigo si conoce a Jimena Alejandra Lescano y de razón. 3) Para que diga el testigo si sabe y le consta el lugar y fecha de nacimiento de Jimena Alejandra Lescano. De razón. 4) Para que diga el testigo si sabe y le consta si Jimena Alejandra Lescano es conocida con el nombre antes citado de manera pública. De razon. 5) Para que diga el testigo si sabe y le consta los motivos por los cuales no se inscribió la partida de nacimiento de Jimena

Alejandra Lescano. De razon. 6) De público y notorio.- SEA

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

-/// ENTECHAS 01/04/19 RETIRO OF. Nº 103.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00IYFNGTNS

ORALIDAD
ACORDADA N° 1079/18

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

Concepción, 1 de abril de 2019.-

OFICIO N°: 103.-

AL SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES
S.....//.....D

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 797/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 10/04/2019 a Hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda recibir declaración testimonial a las siguientes personas ofrecidas como testigos: DANTE ARIEL VERA, DNI N° 26.757.203, con domicilio en SANTA ROSA, AGUILARES; JULIO CESAR TOME, DNI N° 17.239.861, con domicilio en TIERRA DEL FUEGO S/N, AGUILARES, los que serán citados mediante cédula y que deberán comparecer por ante ese Juzgado de Paz, munidos de sus documentos de identidad, a deponer a tenor del interrogatorio propuestos, el que se transcribirá a continuación: 1) Por las generales de la ley. 2) Para que diga el testigo si conoce a Jimena Alejandra Lescano y de razón. 3) Para que diga el testigo si sabe y le consta el lugar y fecha de nacimiento de Jimena Alejandra Lescano. De razón. 4) Para que diga el testigo si sabe y le consta si Jimena Alejandra Lescano es conocida con el nombre antes citado de manera pública. De razon. 5) Para que diga el testigo si sabe y le consta los motivos por los cuales no se inscribió la partida de nacimiento de Jimena

Alejandra Lescano. De razon. 6) De público y notorio.- SEA

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aguilares, 10/04/2019

Recibido en la fecha registrese dese cumplimiento y en lo mismo envio el juzgado y Secretaria opiciantes en 03 fs. utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

JUZGADO DE PAZ
AGUILARES

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

En la ciudad de Aguilares, Primer Distrito del Departamento de Río Chico, Provincia de Tucumán, a 10 dias del mes de Abril del año 2019. En la fecha y siendo horas 9.00. y en cumplimiento con lo ordenado por S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, mediante Oficio N*103 de Juicio caratulado: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.- EXTE N° 797/18.-Se hace presente una de las personas ofrecidas como testigos, la cual previo juramento de Ley que en forma legal presto, se identifica con DNI.N* 26.757.203 , a nombre de DANTE ARIEL VERA, argentino, mayor de edad, casado ,empleado, domiciliado en Ruta 38- Km 724 B° Santa Rosa de esta ciudad, quien interrogada que fue a tenor de cuestionario inserto en autos. A LA PRIMERA PREGUNTA RESPONDE: Que no le comprenden las generales de la ley, las que les fueron explicadas en este acto.-A LA SEGUNDA: Dice el testigo que si conoce a la Srta. JIMENA ALEJANDRA LESCANO.- Da razón de ello porque conoce a su familia desde hace mas de 20 años.- A LA TERCERA: Dice el testigo que si sabe y le consta que la Srta. JIMENA ALEJANDRA LESCANO nació el día 19/06/1999 en el Hospital de la ciudad de Aguilares.- Da razón de ello por conocer a la familia desde hace mas de 20 años.- A LA CUARTA: El Sr. DANTE ARIEL VERA dice que la Srta. JIMENA ALEJANDRA LESCANO es conocida públicamente con ese nombre.- Da razon de ello porque conoce a la familia de JIMENA ALEJANDRA LESCANO hace mas de 20 años y puede afirmar que también sus vecinos la llaman de ese modo.- A LA QUINTA: Dice el testigo que si sabe y le consta que por desconocimiento de sus padres no se inscribió el nacimiento de la Srta. JIMENA ALEJANDRA LESCANO en su debido momento.-A LA SEXTA: Que así lo considera de público y notorio.-Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firma el deponente de conformidad al pie para constancia, lo que doy fe.-

Vera Dante Ariel

26757203

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

JUZG. CIVIL Y COM. COMÚN 3ª NOM.
37
FOLIO
Centro Jud. Concepción

AGUILARES - TUCUMAN

Acto seguido y dando continuidad con lo ordenado, se hace presente otra personas la cual también previo juramento de Ley que en forma legal presto, se identifica con DNI.N*17.239.861 quien afirma que su nombre es JULIO CESAR TOMEO y no JULIO CESAR TOME como por error figura en el oficio, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en calle Tierra del Fuego S/N- B° Villa Nueva de esta ciudad, quien interrogado que fue a tenor de cuestionario inserto en autos. A LA PRIMERA PREGUNTA RESPONDE: Que no le comprenden las generales de la ley, las que les fueron explicadas en este acto.- A LA SEGUNDA: Dice el testigo que si conoce a la Srta. JIMENA ALEJANDRA LESCANO.- Da razón de ello por ser vecinos trato frecuente.- A LA TERCERA: El Sr. JULIO CESAR TOMEO dice que si sabe y le consta que la Srta. JIMENA ALEJANDRA LESCANO nació el día 19/06/1999 en el Hospital de la ciudad de Aguilares.- Da razón de ello por ser vecino de trato frecuente y habérselo escuchado decir a la madre de JIMENA ALEJANDRA LESCANO.- A LA CUARTA: Dice el testigo que JIMENA ALEJANDRA LESCANO es conocida públicamente por el nombre de JIMENA.- Da razón de ello por ser vecinos de trato frecuente.- A LA QUINTA: Dice el testigo que si sabe y le consta que el acta de nacimiento de la Srta. JIMENA ALEJANDRA LECANO no fue inscripta en su momento por desconocimiento de sus padres.- Da razón de ello por ser vecinos de trato frecuente.- A LA SEXTA: Que así lo considera de público y notorio.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firma el deponente al pie para constancia por ante mi.-

- Julio Cesar Tomeo

- Julio Tomeo

- 17239861

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

JU. 25 ABR 2019 11:17

JUZ. CIV. COM. III NOM.

RECIBIDO: OFICIO N°103 INFORMADO EN (03)FS. —

DRA. [illegible] ESTELA ARIAS
[illegible] JUDICIAL
JUEZ CIV.COM.UN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. Centro Jud. Concepción
38
FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.- EXPTE 797/18

CONCEPCION, 25 de abril de 2019.-

Agréguese y téngase presente oficio N° 103 debidamente diligenciado.

Atento a lo dispuesto en la audiencia de fecha 01/04/2019, procédase por Secretaría a notificar telefónicamente a la Defensoría Oficial interviniente a los efectos de que se apersone en este Juzgado el día 29/05/2019 a hs. 09.00 por intermedio de su representante y realice los alegatos de manera oral.- SEA

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. * Centro Jud. Concepción * 39 FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS"

En la ciudad de Concepción, a los 29 días de Abril de 2019 a hs. 09.00 comparece por ante S.S. la Dra. Gabriela Liliana Garay Prosecretaria de la Defensoría Oficial de la II° Nominación, en representación de la parte actora para efectuar oralmente los alegatos de bien probado, conforme se encuentra ordenado en proveído de fecha 25/04/2019, solicitando se ordene la inscripción de nacimiento de la Srta. Jimena Alejandra Lescano, conforme surge del escrito de demanda.

Asimismo, ratifica los términos de la demanda presentada a fs. 8/9 y expresa que la Sra. Veronica Leonor Lescano (madre de la actora) no inscribió el nacimiento de su hija por razones económicas y desconocimiento de que existía un tiempo para hacerlo.

Expresa que de la prueba documental acompañada surge el nacimiento de la actora y su edad probable (informe del cuerpo médico forense de fs. 5 bis)

Solicita a S.S. que se tenga en cuenta la discordancia que existe entre la fecha de nacimiento indicada en la demanda (06/09/1999) y la indicada en el informe del Hospital de Aguilares (19/06/1999). En este sentido, ambas testimoniales adjuntadas en autos se reitera la acreditación del nacimiento de la Srta. Jimena Alejandra Lescano en fecha 19/06/1999, como así también la convivencia con su madre y el domicilio en el cual habita.

Solicita que se tenga por presentado el alegato de bien probado y se dicte sentencia ordenando la inscripción de la partida de nacimiento de la Srta. Jimena Alejandra Lescano.-

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y la compareciente por ante mi de lo que doy fe.-SEA

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. GABRIELA LILIANA GARAY
PROSECRETARIA
DEFENS. OFIC. C.V. COM. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG CIVIL Y COM.COMUN 3ª NOM. * FOLIO 40 * Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS EXPTE 797/18

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha procedo a agregar a los presentes autos los Alegatos de Bien Probado presentado por la parte actora.- Secretaría, Concepción, 29 de abril de 2019 y presento a Despacho.-

[illegible] ESTELA ARIAS
[illegible] L
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 29 de abril de 2019

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuaria.-

Pasen los presentes autos al Sr. Fiscal Civil a los efectos de que dictamine sobre el fondo de la cuestión.- SEA

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 41 FOLIO Centro Jud. Concepción

Causa:LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS- Expte. nº 797/18

En 30 de abril de 2019 remito los presentes autos a Defensoria Oficial en lo Civil y Laboral de la II Nom en 01 cuerpo/s con 41 fs, a los efectos de que se notifique.-

MARIA ESTELA TRIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 30/04/2019, A DESPACHO

Dr. GASTON MAXIMILIANO CORSI
Secretario
Defensoría Oficial Civil 2ª Nom.
Centro Judicial Concepción

EN FECHA 2/5/19, ME NOTIFICO

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 42 FOLIO Centro Jud. Concepción

Causa:LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS- Expte. nº 797/18

En 13 de junio de 2019 remito los presentes autos a Sr Agente Fiscal Según proveído de fecha 29/04/19, en 01 cuerpo/s con 42 fs.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 13 de Junio 2019
siendo hs. 12:30 en 42 fs. adjuntando

SR Vale

MARINA G SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

43

FOLIO

JUICIO: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS. EXPTE.:C797/18**

Sr Juez:

Previo a dictaminar, solicito suscriba el Sr.Juez de Paz el Certificado Negativo obrante a fs.2. Fecho vuelvan los autos en vista a los efectos de expedirme sobre el fondo de la cuestión. FISCALIA CIVIL, Junio 1 de 2019.

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 28/06/19 remito las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Comun IIIa.Nominacion, con 43 fs.MGS

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 25 JUN 2019 10:53
JUZ. CIV. COM. III NOM.

RECIBIDO EN (01) CUERPO EN (43) FS.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
44
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.- EXPTE 797/18

CONCEPCION, 25 de junio de 2019.-

Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal. A conocimiento del interesado.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. 3ª NOM. * 45 FOLIO * Centro Jud. Concepción

Causa:LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS- Expte. nº 797/18

En 27 de junio de 2019 remito los presentes autos a Defensoría Oficial de la IIº Nom. para que se notifique del decreto que antecede, en 01 cuerpo con 45 fs.-

DRA. SILVIA ESTRADA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 27/06/19, A DESPACHO

Dra. ANA LAURA ARANDA
PROSECRETARIA
DE JUZG. CIVIL 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FECHA 2/7/19, ME NOTIFICO

Dra. ISABEL MACIEL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 03 JUL 2019 11:25

JUZ. CIV. COM. III NOM.

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

COMUN 3ª NOM.
46
FOLIO
Centro Jud. Concepción

MINISTERIO PUPILAR
Y DE LA DEFENSA
TUCUMAN

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO
SEGUNDA NOMINACION
JUANGORENA 1347 - CONCEPCION

DEFENSOR - CIVIL COMERC. Y DEL TRABAJO II NOM. - Centro Jud. Concepción

CONCEPCION,2 de agosto de 2019.-

AL SR. ENCARGADO DEL
REGISTRO DEL ESTADO Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
JUZGADO DE PAZ AGUILARES.-
S _____/_____ D

Esta Defensoría Oficial Civil de la IIa. Nom. se dirige a Ud. a resuelto oficiar a fin de solicitarle se informe a este Ministerio, si se encuentra inscripta la partida de nacimiento de: **LESCANO, JIMENA ALEJANDRA** nacida el 06/09/1999, hija de Verónica Leonor Lescano, DNI: 18.907.307.-

Se solicita dicho informe a fin de ser agregado al juicio de Inscripción de Partida de nacimiento.-

Saludo a UD. atte.-GGL

Dra. GABRIELA LILIANA GARAY
PROSECRETARIA
DEFENS. OFIC. CIV. 2da. NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIC

Aguilares 08/08/2019

Recibido en la Fecha. Registrese.
Dese Cumplimiento. Adjunto
Testimonio del Cert. Negativo
Para su Correspondiente
Tramitación. Saludo a Usted
Muy Atte

JUZGADO DE PAZ

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ Y ENC. DEL REG. CIVIL
AGUILARES - TUC.

REGISTRO CIVIL
San Miguel de Tucumán

JUZG. CIVIL Y COM. C. Y S. - NOM.
47
FOLIO
Centro Jud. Concepción

CERTIFICADO NEGATIVO

El que suscribe ..... EMMA BEATRIZ BULACIO PROSECRETARIA JUZG. DE PAZ AGUILARES ..... Aguilares

Jefe de la Sección Nacimientos del Registro Civil de la Ciudad de San ~~Miguel de Tucumán~~; Provincia de Tucumán; República Argentina; CERTIFICA; Que en los libros del Registro a su cargo NO FIGURA INSCRIPTA LA PARTIDA DE NACIMIENTO ..... Jimena Alejandra Lescano ..... que dice haber nacido en esta Ciudad, el día ..... 06 ..... Mes ..... Setiembre ..... Año ..... 1992 en el Hospital de Aguilares ..... Y ser hijo de ..... Y de ..... Veronica Leonor Lescano DNI: 18207.307

A solicitud del interesado y a los fines que hubiere lugar expido firmo y sello el presente certificado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán a ..... los 08 ..... Mes de ..... Agosto ..... año dos mil ..... 2019 .....

JUZGADO DE PAZ AGUILARES

EMMA BEATRIZ BULACIO
PROSECRETARIA
JUZG. DE PAZ AGUILARES

San Miguel de Tucumán, ... Mes ..... Año .....

EL QUE SUSCRIBE .....

..... DEL REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN CERTIFICA; QUE LA FIRMA, RUBRICA Y SELLO QUE PRECEDEN SON AUTENTICOS..

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM. 48 FOLIO Centro Jud. Concepción

ADJUNTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 3° NOM.-

JUICIO: "LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS".EXPTE. N° 797/18.-

ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la II da. Nom., a V.S. respetuosamente digo:

I.- A fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Sr. Fiscal en dictamen del 25/6/19, se libró nuevamente oficio desde ésta Defensoría al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Aguilares solicitando el Certificado Negativo, el que se remite en dos fojas.

II.- Solicito se agregue y previa vista al Sr. Fiscal por el fondo de la acción, pasen los autos para dictar sentencia.

JUSTICIA.-GCL

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
En lo Civil y del Trab. de la 2ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 09 SEP 2019 10:48
JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO INFORME DE JUEZ DE PAZ EN 02 FS.-

DRA. [illegible] ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. * Centro Jud. Concepción * 49 FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS.- EXPTE 797/18

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2019.-

Agréguese y téngase presente informe del Juez de Paz de Aguilares.-
Pase al Sr. Agente Fiscal a los efectos que dictamine sobre el fondo de la cuestión.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 SEP 2019 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 50 FOLIO Centro Jud. Concepción

Causa:LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS- Expte. nº 797/18

En 18 de septiembre de 2019 remito los presentes autos a Sr. Agente Fiscal Según proveído de fecha 11/09/2019, en 01 cuerpo/s con 50 fs.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 de Septiembre de 2019
11:02 con 50 fs., adjuntando

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

51

FOLIO

JUZG. CIVIL ... Centro Judicial Concepción

JUICIO: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/ PARTIDAS. EXPTE.:C797/18**

Sr.Juez:

Compulsadas las presentes actuaciones, se advierten discordancias entre la fecha de nacimiento denunciada en libelo de demanda , oficios librados en autos a fs. 3, 46 diligenciados a fs.5 y 47, constancia polilcial (06/09/99) y la señalada en constancia de fs.4, y testimonios ofrecidos a fs.36, 37(19/06/99). Solicito aclarado el particular referido, con mejor criterio de S.S, se proceda a a inscripción peticionada. FISCALIA CIVIL, Setiembre 26 de 2019.

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 27 /09/19 remito al Juzgado Civil y Comercial Comun IIIa.Nominación, con 51 fs. MGS

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 27 SEP 2019 10:36
JUZ. CIV. COM. III NOM.

RECIBIDO EN 01 CUERPO EN 51 FS

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. Centro Jud. Concepción
52
FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 797/18
H207034401

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA s/ PARTIDAS.- EXPTE 797/18

CONCEPCION, 03 de octubre de 2019.-

Atento que lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal se encuentra aclarado en la audiencia de fs. 39: Vengan los autos a Despacho para resolver.- GEG

En fecha 04 OCT 2019 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

53
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 797/18
H20703201572

JUICIO: LESCANO JIMENA ALEJANDRA s/ PARTIDAS. EXPTE. Nº: 797/18.-

Juzg Civil Comercial Comun III° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
R E G I S T R A D O
SENTENCIA N° 83 AÑO 2019

CONCEPCION, 17 de octubre de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados:"**LESCANO JIMENA ALEJANDRA S/PARTIDAS (EXPTE. Nº 797/18)",** Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 se presenta LA Dra. ISABEL NACUL, Defensora Oficial de la IIª Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. JIMENA ALEJANDRA LESCANO, indocumentada, argentina, mayor de edad, domiciliada en Tierra del Fuego S/N (a la Vuelta de la plaza), VILLA NUEVA de la Ciudad de Aguilares y constituyendo domicilio legal en su público despacho, e inicia juicio de Inscripción de Partida de Nacimiento de JIMENA ALEJANDRA LESCANO, nacida el dia 19/06/1999.

Manifiesta que nunca fue inscripta por su progenitora, la Sra. VERONICA LEONOR LESCANO, DNI N° 18.907.307, ya que esta desconocía que existía un tiempo determinado por la Ley para inscribir la partida de nacimiento.

Asimismo expone que por ser una persona carente de recursos no realizo los trámites pertinentes y dejo sin inscribir la partida de su nacimiento.-

Ofrece como pruebas: Constancia emitida por el Hospital Centro de Salud de la Ciudad de Aguilares (fs.04), Informe del Sr. Médico Forense donde consta la edad probable de la Sra. Jimena Alejandra Lescano (fs. 05 bis), Constancia Policial (fs. 07), declaración testimonial de DANTE ARIEL VERA, DNI Nº 26.757.203 (fs. 36), JULIO CESAR TOMEO, DNI Nº 17.239.861 (fs. 37).-

A fs. 47 obra Certificado Negativo expedido la Prosecretaria del Juzgado de Paz de Aguilares, EMMA BEATRIZ BULACIO, donde consta que no figura inscripta la partida de nacimiento de la Sra. Lescano.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable del Sr. Fiscal Civil fs. (51), y del pormenorizado análisis de las pruebas rendidas en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado.-

Por ello,

RESUELVO:

I°) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra., ISABEL NACUL, Defensora Oficial de la IIª. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. JIMENA ALEJANDRA LESCANO, indocumentada, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Tierra del Fuego S/N (a la vuelta de la plaza), VILLA NUEVA, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.- En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. JIMENA ALEJANDRA LESCANO, ocurrido el dia 19/06/1999 en el Hospital Centro de Salud de la Ciudad de Aguilares-

II°) **LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Concepción, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento respectivo.-

HAGASE SABER.-

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 OCT 2019 se confeccionó cédulas Nº. 1109

En fecha 17 OCT 2019 se libró cédulas Nº. 1109

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25/10/19 no se libró Oficio Nº 460 por falta de Copia de Sentencia.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 OCT 2019 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª
54
FOLIO
Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 797/18

H20703201705

Expte N°: **797/18**
CEDULA N°: 1109

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 17 de octubre de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA s/ PARTIDAS**

Se notifica al Dra: **NACUL,ISABEL -DEFENSORA OFICIAL 2° NOM**
Domicilio: **EN SU PUBLICO DESPACHO**

P R O V E I D O

"**CONCEPCION, 17 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:** I°) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra., ISABEL NACUL, Defensora Oficial de la IIª. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. JIMENA ALEJANDRA LESCANO, indocumentada, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Tierra del Fuego S/N (a la vuelta de la plaza), VILLA NUEVA, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.- En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. JIMENA ALEJANDRA LESCANO, ocurrido el dia 19/06/1999 en el Hospital Centro de Salud de la Ciudad de Aguilares- II°) **LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Concepción, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento respectivo.- **HAGASE SABER.-** Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

17 OCT 2019

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. E
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

GAF

18 OCT 2019

Dra. ANA LAURA ARANDA
PROSECRETARIA
Def. Of. Civil y del Trab. 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RICARDO C. VILLOZA
Prosecretario Of. Notific.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. * Centro Jud. Concepción * 55 FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 797/18
H20703230759

Concepción, 23 de octubre de 2019.-

OFICIO N°: 460.-

AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
S...../.....O

JUICIO: **LESCANO JIMENA ALEJANDRA / PARTIDAS.- EXPTE: 797/18.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación,** Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "**CONCEPCION, 17 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO:** I°) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra., ISABEL NACUL, Defensora Oficial de la IIª. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. JIMENA ALEJANDRA LESCANO, indocumentada, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Tierra del Fuego S/N (a la vuelta de la plaza), VILLA NUEVA, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.- En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. JIMENA ALEJANDRA LESCANO, ocurrido el dia 19/06/1999 en el Hospital Centro de Salud de la Ciudad de Aguilares- II°) **LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Concepción, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento respectivo.- **HAGASE SABER.-** Fdo: **DR. CARLOS RUBEN MOLINA** - Juez".- **SE ADJUNTA COPIA DE SENTENCIA EN (....) FS.** DIL INFORME DEL HOSPITAL DE AGUILARES EN (2) FS.-

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 31/10/19 adjunto copia de sentencia

Jimena Alejandra Escano

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31/10/19 se libra oficio Nº 460 con copia certificada de la sentencia Nº 83. _ También se adjunta copia certificada de informe del hospital de Aguilares en (2) fs. _

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31/10/19 retira oficio N: 460

Jimena Alejandra Escano

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION